

Ilustre Municipalidad de Doñihue Departamento de Educación

te Municipalidad de

CONSIDERANDO:

1. La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

- 1. Lo dispuesto en el DFL N $^\circ$ 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.
- 2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.
- 3. La Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

- 1. **AUTORÍCESE**, al funcionario(a) municipal Sra. Yasna Paola Uribe González, cedula de identidad Nº Administrativo Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Educación, para viajar de Doñihue Viña del Mar (V Región de Valparaíso) Doñihue, los días 12 y 13 de enero de 2017, con motivo de; capacitación curso intensivo preparación prueba de acreditación Chile compra.-
- 2. Páguese el viático legal con o sin pernoctar, según corresponda e impútese al presupuesto SEP del Departamento de Educación Municipal Vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



BAG/LCB/CRA/SMS/cfg

Distribución:

- 1. Archivo Secretaria Municipal.
- 2. Archivo Oficina de Partes.
- 3. DAEM -DAF.
 - . Unidad de Control Unidad de RR.HH.